

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO COMPANIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 25 de noviembre de 1986 ante el Notario Segundo del cantón Manta; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 27.1.2.1. **00047**

19 ENE. 1987

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Ing. Francisco Merino Plaza	casado	ecuatoriana	Manta
Ab. José Domínguez Ruiz	casado	ecuatoriana	Manta
Tomás Moreno Robelino	casado	ecuatoriana	Manta
Ramón Fernández Ayellaneda	casado	ecuatoriana	Manta
Francisco Archanco Domínguez de Vidaurreta	casado	española	Manta

3. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

5. **OBJETO SOCIAL:** el objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases incluyendo extracción y captura, procesamiento y comercialización, a saber: a) el cultivo, cría, explotación industrial, especialmente de camarones, langostas, mejillones, almejas y demás clases de mariscos o especies marinas en cautiverio; b) la cría y pesca de peces comestibles y cualquier especie marina en estado silvestre y su comercialización; c) la exportación de productos pesqueros o del mar en estado natural o procesado; d) la administración de empresas pesqueras; e) ejercer agencias o representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo giro de negocio tenga relación con su finalidad social.

6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de \$/ 1.000.000, dividido en 1.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente pagado de la siguiente manera: 50.02% en numerario; saldo

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

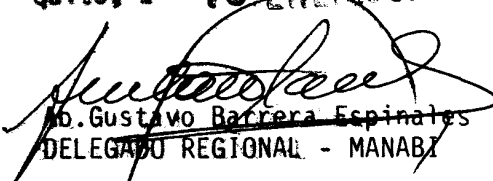
00 17

a pagarse, el otro 49.08%.

8. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Francisco Javier Archanco Domínguez de Vidaurreta, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°289, de 29 de octubre de 1986, para invertir en la constitución de "CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO COMPARIA LIMITADA", como inversionista nacional.
9. NOMINA DE SOCIOS.- La nómina de socios es la siguiente: Ing. Francisco Merino Plaza, Ab. José Domínguez Ruiz, Tomás Moreno Robalino, Ramón Fernández Avellaneda y Francisco Archanco Domínguez de Vidaurreta.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal de la compañía será ejercida por el Presidente y Gerente, en forma conjunta o separada.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 ENE 1987


Mo. Gustavo Barrera Espinales
DELEGADO REGIONAL - MANABI


RMN.
019

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

Manta